RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – DISOLUCIÓN SOCIEDAD DE HECHO
DEMANDANTE	YEISON ARLEY MUÑOZ RAMÍREZ
DEMANDADO	ESNEDA VIANEY MEJÍA TEJADA
RADICADO	050013103**009**-2022-00112-00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, la Agencia se Seguridad Vial de Antioquia Sede Operativa Guarne, aún no allega la respuesta al oficio 0351 del 11 de julio de 2023; se ordena oficiar por segunda vez, **requiriéndole** para que, en el término de 3 días hábiles y antes del 28 de julio de 2023, allegue al correo electrónico ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co, historial actualizado del vehículo de placas KCC 896., como se dispuso.

Igualmente, **raqueársele** a la parte demandante, para que gestione lo necesario ante esa autoridad a fin de obtener el referido historial.

CÚMPLASE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Yolanda Echeverri Bohorquez

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace20ddfdc14dd4e53564216f5c859e489c387633dd61415c31f86f54853e70f**

Documento generado en 25/07/2023 12:15:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica